



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00159-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de julio de dos mil veintiuno

SE ORDENA REQUERIR a la parte interesada para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con el contenido de los Artículos 446 y 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0108
Fijado hoy 23 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría